

DICOM/DI/MTMR/

PUENTE ALTO,

11 NOV 2014

EX. N°

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley 10.336 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) El requerimiento de la Contraloría General de la República en su Informe Final N° 45 del 31/12/2013, sobre Auditoría al Programa de Atención Primaria de Salud, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, según lo establecido en el Informe de Seguimiento N° 075507 del 02/10/2014, realizado a dicho Informe Final.

2) La voluntad e instrucción del Alcalde de dar cumplimiento a lo ordenado en el Informe Final y su respectivo Informe de seguimiento, ambos ya singularizados en el Considerando anterior.

DECRETO:

REINTÉGRESE la suma de \$72.135.482 (setenta y dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos) pesos, al **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE**, al tenor de lo formulado por la Contraloría General de la República en el Informe Final N° 45, por los siguientes conceptos:

a.- \$90 056 (noventa mil cincuenta y seis) pesos, respecto de la observación del **Capítulo II, numeral 1, punto 1.2.1., letra a).**

b.- \$13.304.774 (trece millones trescientos cuatro mil setecientos setenta y cuatro) pesos, referente a la observación del **Capítulo II, numeral 1, punto 1.3.**

c.- \$4.410 628 (cuatro millones cuatrocientos diez mil seiscientos veintiocho) pesos, en relación con la observación del **Capítulo II, numeral 2, punto 2.2.4, letra a.4).**

d.- \$36 365.186 (treinta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis) pesos, por la observación al **Capítulo II, numeral 2, punto 2.3.**

e.- \$17.964.838 (diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho) pesos, en cuanto a la observación al **Capítulo III, numeral 1, letra b).**

GÍRESE cheque nominativo a nombre del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, por la suma total y única de \$72.135.482 (setenta y dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos) pesos.

PÁGUESE el monto total ya señalado al Servicio mencionado.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria vigente 2152601001001 Devoluciones.

NOTIFÍQUESE el presente Decreto al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, entregando copia íntegra en el servicio ya mencionado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCAIDE

MUNICIPALIDAD DE
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO